

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, oficio allegado vía correo electrónico el día 07 de Febrero de 2023 remitido por la Fiscalía General de la Nación, donde solicita la expedición de copias del mismo. Sírvase proveer. Cali, febrero 10 de 2023.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE -SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No 0312
RADICACION 2017-00349-00**

Santiago de Cali, diez (10) de Febrero del año dos mil veintitrés (2.023).

De acuerdo a la solicitud remitida por la Fiscalía 84 Seccional Estructura de Apoyo Cali, requiriendo información respecto al tipo de demanda, identidad de los extremos procesales, estado del proceso y copias de las decisiones de fondo adoptadas, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por el señor JULIAN CAICEDO LOPEZ contra la señora ELIZABETH ACOSTA HERNANDEZ, siendo procedente lo peticionado, al tenor de lo previsto en el artículo 114 del Código General del Proceso, la instancia;

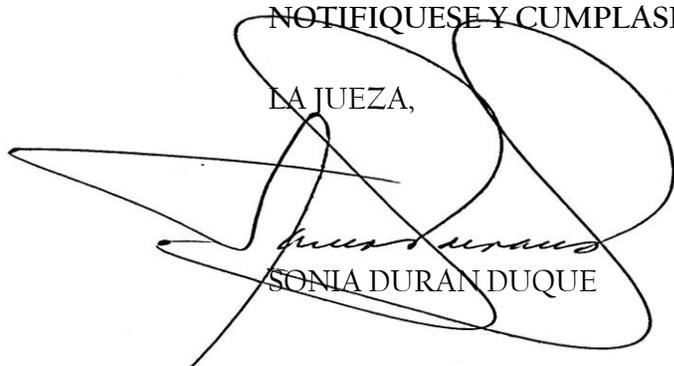
RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio remitido por la Fiscalía 84 Seccional, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO instaurado por el señor JULIAN CAICEDO LOPEZ contra la señora ELIZABETH ACOSTA HERNANDEZ, reseñando que el mismo se encuentra en Trámite Posterior.

SEGUNDO: REMITIR por intermedio de la secretaria, oficio dando respuesta a las peticiones elevadas, y remitiendo copia íntegra de lo actuado a la Fiscalía 84 Seccional, para que obre dentro de la investigación que se adelanta en ese despacho por los delitos de Hurto Calificado Art. 240 C.P. AGRAVADO POR LA CONFIANZA ART. 241 C.P. N. 2º., bajo el SPOA No. 760016000193201433121. Librese oficio de manera prioritaria por secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,



SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUELAS CAUSAS
Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI**

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del C.G.P.).

Santiago de Cali __16 DE FEBRERO DE 2023

La secretaria.-

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO